



ESTE DOCUMENTO ES  
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a la Informacion  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial Regional N° 112-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 19 ABR 2007

### VISTOS;

El Informe N° 010-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 19 de Abril del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 196-2007-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 10 de Abril del 2007;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Alimentos para la Actividad "Fortalecimiento de la Labor Abnegada de Madres Chalacas 2007", con un Valor Referencial de S/.120,600.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de marzo del 2,007; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante el Informe 446-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 10 de abril del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 222-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa para la Adquisición de Alimentos para la Actividad "Fortalecimiento de la Labor Abnegada de Madres Chalacas 2007";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa para Adquisición de Alimentos para la Actividad "Fortalecimiento de la Labor Abnegada de Madres Chalacas 2007", con un Valor Referencial de S/.120,600.00 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley, con precios al mes de marzo del 2,007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. MARIO SOZA BRASSINELLI  
Gerente de Administración

